

de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad alterada o solicite autorización, en el plazo de un mes.

Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 de Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 29 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Diego Valencia Soriano, por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-7/2000).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio.

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Bda. Hispanoamérica, núm. 12, de la localidad de Rociana del Condado, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que, transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 24 de mayo de 2000.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación, que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso

que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 59/00.

Notificado a: Sociedad Cooperativa Los Sibaritas.

Ultimo domicilio: Ctra. de Lachar. Valderrubio (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expediente: 66/00.

Notificado a: Don Roberto Martínez Garrido.

Ultimo domicilio: Plaza Andalucía. Edf. Montebajo. Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expediente: 56/00.

Notificado a: Don Ignacio Luque Atrio.

Ultimo domicilio: Edif. Montebajo, Local 11. Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 163/99.

Notificado a: Don Angel Fernández Esturillo.

Ultimo domicilio: Autovía A-92, km 233. Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 4/00.

Notificado a: Doña Angustias Villalba López.

Ultimo domicilio: C/ Cruz de Montoya, 24. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de mayo de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, requerimiento de documentación a los interesados que a continuación se relacionan, imprescindible para completar el expediente de solicitud de reintegro de gastos por la adquisición de material ortopédico iniciado a solicitud de los mismos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrán comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Castelao, 8, Sección de Prestaciones Complementarias, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificado: Leonardo Muñoz Ortiz.

Ultimo domicilio: Bda. Puerta Blanca, E-1-2-D. Málaga.

Trámite que se notifica: Documentación.

Notificado: Dolores Medina Martínez.

Ultimo domicilio: Lucena y Cantarranas, 5. Santa Rosalía (Málaga).

Trámite que se notifica: Documentación.

Notificado: Francisco Fernández Donaire.

Ultimo domicilio: Lomas de los Riscos, 35. Santa Rosalía (Málaga).

Trámite que se notifica: Documentación.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Ramos García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2000, acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública y, en consecuencia, el acogimiento residencial del menor P.R.G. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17.5.00 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Almida Porras y a doña Encarnación Chacón Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 15.5.00 del menor M.A.CH., con número de expediente: 29/0303/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

RESOLUCION de 18 de abril de 2000, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/00, interpuesto por don Diego Mariscal López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz. (PP. 1136/2000).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Diego Mariscal López

recurso contencioso-administrativo núm. 16/00, contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación Municipal de fecha 21 de septiembre de 1999, por la que se resuelve la transmisión de la Licencia de Parada de Auto-Turismo núm. 5 de esta población, en favor de heredero legítimo del fallecido titular de la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE DISPUESTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso núm. 16/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en el proceso, al objeto de que se personen en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Los Barrios, 18 de abril de 2000.- El Alcalde, Alonso Rojas Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1274/2000).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Montemayor, inicialmente, el Proyecto de urbanización-reparcelación de la UE3A de las Normas Subsidiarias, junto con convenio urbanístico redactado por don Joaquín Cabezas Cabezas, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Montemayor, 5 de mayo de 2000.- El Alcalde, Antonio García García.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO de modificación de bases.

Don Manuel Adame Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benacazón,

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, aprobó la Modificación de las Bases tercera, apartado 1, y octava, apartados 2.3 y 2.4, de la convocatoria para proveer tres plazas de funcionarios de la Policía Local, que habían sido aprobadas en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 6 de abril pasado y publicadas en el BOJA núm. 49, de 27 de abril. Dichas modificaciones se incorporan como Anexo al presente anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que se producirá con posterioridad a la publicación de las presentes modificaciones.